

desempeñareis con todo acierto, fuerza es que termineis, con la cordura i prudente entereza que habeis observado, la obra comenzada en vuestras sesiones del año último, de manera que las leyes sobre matrimonio i registro civil puedan ser puestas en ejecucion sin obstáculo alguno. Yo me felicito por las valiosas conquistas que la nacion ha alcanzado en este terreno. Las leyes a que me refiero no tienden a menoscabar ni a embarazar ningun derecho i ménos a lastimar creencia alguna relijiosa, todas las cuales cuentan entre nosotros con el mas eficaz amparo de parte de la lei. No era posible vivir por mas tiempo en un réjimen escepcional que, frustrando el derecho de muchos, daba con frecuencia orijen, como era consiguiente, a odiosas controversias que perturbaban la familia i sublevaban a la vez la conciencia relijiosa de los ciudadanos. Hoy impera la lei de una manera igual para todos, pero dejando ancho i seguro campo a la creencia relijiosa para que revista con la solemnidad que quiera los actos que ella ponga lícitamente bajo su dominio.

La terminacion de la lei sobre Registro Civil hará fácil la implantacion de la del Matrimonio Civil, i de este modo, sin herir ni burlar el matrimonio relijioso para quienes quieran así celebrarlo, la organizacion honrada de la familia no tropezará con trabas irritantes que la dificulten.

No debemos esponer los resultados prácticos de tan preciosas conquistas, prestando fácil acogida a exigencias estremas, que no serian excusables si con ellas comprometemos el éxito mismo de la reforma i el mas lejítimo i verdadero interes público. Podremos llegar a la última de las soluciones en materia de relaciones entre Iglesia i Estado si, como hasta hoy, marchamos con paso seguro, pero moderado, i respetuosos, a la vez, para con el derecho de todos. Estas cuestiones son tambien de índole social, cuya seriedad exige detenidos estudios i cuya gravedad no admite procedimientos precipitados.

Espero que las leyes del Réjimen Interior i de Municipalidades sean discutidas i aprobadas cuanto ántes. Presentaria la República un cuadro verdaderamente halagüeño, si a las libertades relijiosas, civiles i políticas que con justo orgullo ostenta al presente, agregase las mayores garantías otorgadas al derecho de los ciudadanos, como igualmente la mayor iniciativa i el mejor réjimen en el poder local.

Pronto habrá de ponerse en planta la nueva lei electoral, i yo me prometo que los partidos se empeñarán en su mas ríjida observancia.

Lei de violenta aplicacion, dada la efervescencia de las pasiones en medio de las cuales debe ejecutarse, no produciria sus frutos si los bandos políticos no se resignasen a esperar el triunfo de la sinceridad de su cumplimiento. El Gobierno, en la parte que le corresponde, será severo guardian de ella. Anhele por que la Representacion Nacional sea siempre la espresion genuina del voto popular, pues solo así, i en medio de este juego regular i honrado de nuestras instituciones, pueden fructificar las ideas liberales i alcanzar larga i perdurable vida la paz de la República.

Santiago, 1.º de junio de 1884.

DOMINGO SANTA MARIA,

CÁMARA DE SENADORES

SESION 1.ª ORDINARIA EN 2 DE JUNIO DE 1884

Presidencia del señor Varas

SUMARIO.

Aprobacion de actas.—Cuenta.—El señor Hurtado presta el juramento de estilo.—Procédese a la eleccion de Presidente i vice-Presidente, i resultan electos para el primer cargo el señor Varas i para el segundo el señor Ibañez.—El señor Gonzalez solicita que se trate de una solicitud de un señor Torres.—El señor Vicuña, don Claudio, pide preferencia para tratar sobre ascensos en la marina i el señor Vicuña Mackenna provoca un incidente a propósito del mensaje leído por S. E. el Presidente de la República en la sesion de apertura del Congreso, en el cual toman parte algunos señores Senadores i algunos señores ministros del despacho.—Terminado el incidente, la Cámara se constituye en sesion secreta para considerar el mensaje relativo a ascensos en la Armada nacional.—Se levantó la sesion.

Asistieron los señores:

Allende Padin, Ramon	Rodriguez, Juan E.
Beza, José	Silva, Waldo
Cuevas, Eduardo	Ureta, José Miguel
Gonzalez, Marcial	Vergara A., Aniceto, (Ministro de Relaciones Exteriores)
Hurtado, Rodolfo	Vicuña, Claudio
Ibañez, Adolfo	Vial, Ramon
Lamas, Victor	Vicuña M., Benjamin
Lazo, Joaquin	i los señores Ministros de lo Interior, de Justicia i de Guerra i Marina.
Lillo, Eusebio	
Marcoleta, Pedro N.	
Pereira, Luis	
Recabárren, Manuel	

Aprobadas las actas de la última sesion estraordinaria i de la sesion de las Cámaras reunidas en 1.º de junio, se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de S. E. el Presidente de la República:

«Santiago, 15 de enero de 1884.—Quedo impuesto por la nota de V. E. núm. 237, fecha 14 del actual, de la reeleccion que el Honorable Senado ha tenido a bien hacer en sesion de la misma fecha, en V. E. para su Presidente, i en el señor don Adolfo Ibañez para vice-Presidente.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su citada nota.

Dios guarde a V. E.—DOMINGO SANTA MARIA.—*J. M. Balmaceda.*

Se mandó archivar.

Santiago, 18 de enero de 1884.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que con esta fecha he tenido a bien aceptar la renuncia que don Luis Aldunate i don Carlos Castellon han hecho de los ministerios que respectivamente desempeñaban, i he nombrado Ministro de Estado en los departamentos de Relaciones Exteriores i Colonizacion, a don Aniceto Vergara Albano, i al Vice-Almirante de la Armada Nacional, don Patricio Lynch, para los de Guerra i Marina; debiendo subrogar a este último funcionario en el despacho de los referidos departamentos, mientras permanece a cargo del Ejército del Norte, el Ministro de Justicia, Culto e Instruccion Pública, don José Ignacio Vergara.

Asimismo he tenido a bien nombrar Ministro de Estado en el departamento de Hacienda, a don Ramon Barros Luco.

Dios guarde a V. E.—DOMINGO SANTA MARIA.—
J. M. Balmaceda.

Santiago, 6 de mayo de 1884.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que con esta fecha he tenido a bien aceptar la renuncia que el Vice-Almirante don Patricio Lynch hizo del cargo de Ministro de Estado en los departamentos de Guerra i Marina, i he nombrado Ministro de Estado en los referidos departamentos a don Carlos Antúñez.

Dios guarde a V. E.—DOHINCO SANTA MARÍA.—
J. M. Balmaceda.

Se mandó acusar recibo de estas últimas.

2.º De dos solicitudes particulares:

La primera de don Alfredo Torres, en la que pide el permiso requerido por la Constitución para aceptar el cargo de segundo secretario de la Legación de los Estados Unidos de Colombia en la República Argentina; i la segunda de doña Matea Briceño, viuda del teniente-coronel don Lorenzo Villarroel, en la que pide aumento de montepío.

Se reservaron para segunda lectura.

El señor **Gonzalez**.—Pido la palabra, señor Presidente, i lo hago solo para rogar al honorable Senado que, si no tiene inconveniente, se sirva conceder el permiso que solicita don Alfredo Torres para aceptar el cargo de segundo secretario de la legación de los Estados Unidos de Colombia en la República Argentina.

Creo que la Cámara no tendrá inconveniente alguno en acceder a esta solicitud, que es muy sencilla.

El señor **Varas** (Presidente).—Si la Cámara no tiene inconveniente, procederemos desde luego a considerar esa solicitud.

El señor **Vicuña** (don Claudio).—He visto en los diarios que el Honorable Presidente de la República, haciendo uso de sus atribuciones constitucionales, envió un mensaje a la Comisión Conservadora para conceder algunos ascensos en la marina, ascensos que me parece deben ser justos. Para esto, la Comisión debía reunirse en la semana anterior.

Como creo que esos ascensos son merecidos i es urgente concederlos, dada la solicitud con que el Gobierno ha tratado de llevarlos a cabo, creo que sería un acto de justicia que el Senado entrara a tratar de ellos desde luego.

Me permito hacer indicación en este sentido.

El señor **Vicuña Mackenna**.—No voy a formular ninguna indicación ni a hacer un discurso. Mi objeto al usar de la palabra, es caracterizar las impresiones que me ha producido la lectura del Mensaje del Presidente de la República al abrir las sesiones del Congreso.

Me parece que el Senado no habrá podido menos de experimentar satisfacción al leer ese Mensaje i notar en él los progresos realizados i la situación floreciente del país. De esto tenemos que congratularnos todos los chilenos, i yo soy el primero en rendir acatamiento a la fortuna que ha tenido el Gobierno en el desarrollo de su política.

Pero al mismo tiempo que noto el aumento considerable i extraordinario de las rentas públicas i del comercio del país, en los momentos en que se anuncia al Congreso que la paz está ajustada, no se insinúa siquiera la supresión de ninguna de aquellas gabelas que el estado de guerra había hecho necesarias;

no se nos comunica, como sucede en estos casos en Inglaterra, por ejemplo, i en todos los países que retiran sus grandes fuerzas espedicionarias del país con que han luchado, que los sacrificios extraordinarios del pueblo en beneficio de la causa nacional, serán suprimidos en parte para volver al régimen ordinario.

¿Por qué ahora, por ejemplo, no se nos ha anunciado en el Mensaje la inmediata supresión del décimo adicional que se paga en todas las aduanas i que no tiene razon de ser?

Lo mismo digo del recargo de los derechos aduaneros que, encareciendo las mercaderías, hacen caso imposible la existencia de las familias poco acomodadas.

Yo habria deseado que se anunciara en el Mensaje alguna mejora en la situacion del pueblo, suspendiendo algunas de las contribuciones que pesan sobre él i que hacen estremadamente gravosa la vida.

Con la misma sinceridad con que aplaudo la marcha del Gobierno, habria aplaudido la supresión de una siquiera de estas contribuciones.

Como lo he dicho, no tengo el propósito de formular ninguna indicación, ni de hacer un discurso, ni aun de tratar sobre la conveniencia de la respuesta al Mensaje presidencial, cuestión que se ha discutido largamente en años anteriores, debates que yo he presenciado i en los cuales se dijo que esa costación era una práctica monárquica, inaceptable en un país republicano. Por mi parte creo que esa práctica sería saludable en un país rejido por instituciones republicanas; me parece que no sería descaminado que alguien hiciera un estudio serio de un documento de tanta importancia como es el Mensaje presidencial.

Yo no quiero por ahora entrar en ese terreno, porque juzgo que en este momento hai muchos otros asuntos importantes de que ocuparse.

Permitiéndome un somero análisis del Mensaje, me felicito de que, respecto de las reformas sociales, el Presidente de la República anuncie que se marchará con mesura en ese camino. Las reformas que se realizan con calma i tranquilidad, producen siempre buenos resultados.

Hai tambien otros puntos que valdria la pena de estudiar, i uno de los principales es la paz ya celebrada en las condiciones mas ventajosas. En esta parte el Mensaje carece de ciertas esplicaciones que convendria se tomaran en cuenta.

El voto que se formula respecto del ejército i de la marina, es un justo homenaje que les es debido; creo que el Jefe de la Nación ha interpretado fiel i exactamente el sentimiento nacional en este punto; pero respecto de la situacion de ese mismo ejército, yo preguntaria al señor Ministro de Relaciones Exteriores o al señor Ministro de la Guerra, si continúa la ocupación, si el ejército sigue en el Perú, i si prestaría auxilio al Presidente Iglesias en caso que éste lo solicitara, por cualquier evento. En este punto, el Mensaje no es bastante esplicito. Si la ocupación hubiera de prolongarse, sería una cuestión grave que debiera debatirse detenidamente.

Los señores Senadores no habrán podido menos de experimentar una dolorosa impresión al ver los soldados últimamente llegados; puede decirse que ya no son hombres los que regresan sino sombras; no son batallones sino esqueletos de cuerpos organizados,

Esto es profundamente doloroso i cruel para todo ciudadano.

La ocupacion del Perú, como siempre he sido tenaz en sostenerlo, i hoi mas que nunca, importa para la República i para su valiente ejército una situacion que debemos contemplar cuidadosamente.

Yo creo que el Gobierno podria fácilmente obtener del Congreso una resolucion que pudiera mejorar esa situacion, salvar muchas vidas i evitar peligros posteriores a que las circunstancias eventuales de aquel pais pudieran arrastrarnos.

Ni seria cuerdo o prudente proceder a la desocupacion paulatinamente, poco a poco, porque si dejáramos allí un reducido cuerpo de ejército, quién sabe qué pudiera ocurrirle.

Respecto del pacto de tregua con Bolivia, hai una declaracion que no es bastante satisfactoria, pues el Gobierno de aquel pais, al aceptar el pacto, entra en cierta especie de reservas o de vaga esplicacion que bien puede importar una limitacion de ese mismo pacto i una declaracion de soberanía sobre los territorios sometidos a nuestra jurisdiccion por la tregua celebrada.

Todas estas cuestiones son dignas, pues, de ser estudiadas i analizadas detenidamente, i podrian ser materia de una interpelacion, a lo ménos por parte del que habla, que ha asumido siempre ante el Congreso el carácter de constante interrogador en beneficio de los intereses mas caros del pais.

En cumplimiento de mi deber i guiado por un buen espíritu, habria deseado, pues, ver solucionados todos estos problemas o, por lo ménos, ver planteadas de un modo concreto todas las graves cuestiones que tan someramente he insinuado.

No sé si estando ya firmada la paz seria aun oportuno entrar en este camino.

Si mis honorables amigos los señores Ministros de la Guerra i de Relaciones Exteriores quisieran que redactase unas cuantas preguntas concretas relativas a la situacion actual del Perú i al pacto de tregua con Bolivia, no tendria inconveniente para presentarlas formuladas en la sesion próxima o ahora mismo.—Lo dejo a la disposicion de los señores Ministros, i concluyo volviendo a repetir que no me mueve otro propósito al formular estas breves apreciaciones, que el del mas sincero patriotismo.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—El Honorable Senador que deja la palabra se ha complacido en dar público testimonio de la satisfaccion que le ha producido la lectura del Mensaje de S. E. el Presidente de la República.

Su Señoría reconoce los progresos de todo jénero que ha realizado el pais i mui especialmente la buena fortuna con que se ha llegado a la paz con el Perú i a la tregua con Bolivia. Tiene razon el señor Senador para declarar a la Cámara la justa complacencia que le produce el estado actual de la República.

Despues de cinco años de pruebas constantes, de sacrificios i de esfuerzos superiores, Chile ha consolidado su riqueza, su progreso i prosperidad, su prestigio i preponderancia exterior, por el esfuerzo inteligente i combinado de los poderes públicos, i por la accion patriótica i resuelta del pais. Esto debe satisfacernos i alentarnos para permanecer en la senda de trabajos que tales resultados han producido.

Han llamado la atencion al señor Senador las ci-

fras que acreditan el estado de la Hacienda pública, i con justicia, porque las finanzas de Chile ofrecen condiciones de rara prosperidad para hoi i para despues.

Estraña, sin embargo, que S. E. no haya anunciado, junto con el estado próspero de nuestra riqueza, la modificacion o supresion de algunas contribuciones. La idea parece buena, el propósito jeneroso; pero aun no ha llegado el momento de que el Gobierno i el Congreso se pronuncien sobre esta grave materia.

El Honorable Senado no habrá olvidado los tristes augurios que a fines del año último se hicieron con motivo de un probable déficit para el ejercicio de los presupuestos del año corriente. El Gobierno, tan celoso como el que mas por cautelar el estado conveniente de la Hacienda pública, se apresuró a hacer reformas considerables en los presupuestos que se discutian. I era natural: el estado de guerra, aun en las raras condiciones de prosperidad en que la ha hecho Chile, produce oscilaciones e inseguridades que aconsejan una prudencia constante.

En el año actual, los órganos mas autorizados de la prensa han estado llamando la atencion del Gobierno i del pais hácia la conveniencia de producir economías i de no comprometer o perturbar la situacion económica. Los hechos, representados en esta vez por el rigor de los números, han debido concluir con las zozobras i los temores de muchos. Nuestro estado financiero es real i sólidamente próspero.

No obstante, cuando aun no están liquidadas las obligaciones que se desprenden del estado bélico, i cuando no se hace la discusion de los presupuestos de gastos i de rentas para el año próximo, no habria oportunidad ni conveniencia en acometer la reforma financiera. Ella vendrá en el momento oportuno, como necesidad de una situacion bien clara i definida en el estado de paz i como un medio de mejoramiento que a todos aproveche.

Preguntaba tambien el señor Senador cuál era el propósito del Gobierno en orden a la desocupacion por nuestras fuerzas del territorio peruano. El Gobierno ha resuelto la desocupacion, i la ejecuta en la medida de lo que es posible, atendidas las circunstancias i nuestros medios de transporte.

Todavía el señor Senador dirije al Gobierno otra pregunta, que estimo verdaderamente delicada, a saber: si en las emergencias de un conflicto entre el jeneral Iglesias i otros caudillos armados en el Perú, el ejército de Chile prestaria apoyo al jeneral Iglesias.

La emergencia que supone el señor Senador no ha sobrevenido, i puesto que ningun hecho de este jénero se ha producido, escuséme el Honorable Senador la respuesta.

A propósito de relaciones de Iglesia i Estado, el señor Senador se felicita de que S. E. el Presidente de la República haya enuniciado la conveniencia de proceder con moderacion al dictarse las leyes o reglas que afecten a aquellas dos potestades.

Estas palabras del señor Senador exigen de parte del Gobierno una declaracion neta i esplicita. Lo exige así la circunstancia mui singular de aprobar hoi el señor Senador por Coquimbo las palabras de S. E. el Presidente, cuando Su Señoría no estuvo en el año último de acuerdo con el Gobierno en la forma radical i completa en que se aprobó la lei de matrimonio civil.

Quiero dejar constancia de un hecho de gobierno,

para evitar dudas o apreciaciones inundadas, i ese hecho es que, para el Jefe del Estado i su Gabinete, no hai mas política en materia de Iglesia i Estado que la planteada por el Presidente en su Mensaje de 1.º de junio del año último.

Para dar vida práctica a esa política es menester una labor mui vasta i compleja, pues ella alcanza a la Constitucion, a los Códigos, a las leyes i a la intituaciones diversas en que se encuentra comprometida o afectada la relacion de Iglesia i Estado. Pues bien, en el desarrollo de esta obra, es en lo que S. E. ha planteado una cuestion de mero procedimiento, para asegurar el éxito de la reforma realizada, para que cada paso dado hácia adelante sea sin peligro de resaca, i para que así podamos llegar con éxito i con seguridad al término de la jornada. Se ha recomendado, pues, el procedimiento, pero la política es i será siempre la misma.

Así nos lo aconseja el conocimiento de las cosas i nuestro vivo interes por concluir bien la obra comenzada.

Su Señoría cree que la aprobacion prestada por el Gobierno de Bolivia al pacto de tregua i protocolo anexo, importa una limitacion del pacto i una reserva de la soberanía sobre los territorios sometidos a nuestra jurisdiccion por la tregua misma.

Las apreciaciones unilaterales sobre la intelijencia de un tratado carecen de valor para frustrar o atenuar el sentido que corresponde a la convencion legalmente autorizada i suscrita. Talvez las apreciaciones del Gobierno de Bolivia tienen esplicacion, que mi Honorable colega de Relaciones Exteriores dará cuando se discuta el pacto de tregua, pues en breve será sometido a vuestras deliberaciones.

Por último, el señor Senador ha espresado en una forma vaga la inclinacion de su espíritu a formular algunas preguntas cuya contestacion por el Gobierno permitirian al Senado i a Su Señoría formar un conocimiento mas acabado i completo acerca de todo aquello que tiene relacion con nuestra situacion exterior. No sé yo si hoi, como al inaugurarse las sesiones de los dos años últimos, cree Su Señoría que nuestra situacion es delicada, i que, en consecuencia, su patriotismo le dicta provocar esplicaciones que den al Senado la participacion que en otras ocasiones ha tomado en la discusion de los graves problemas exteriores.

Si así fuese, o si por otra causa cualquiera, Su Señoría quisiese formular preguntas, el Gabinete está dispuesto a contestarlas tan amplia i tan completamente como lo ha hecho siempre que tales discusiones han sido provocadas en el seno de la Representacion Nacional.

Nos ponemos, pues a las órdenes del Senado i del Honorable señor Senador.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Agradezco la cortesía del señor Ministro i celebro haber promovido este lijero debate, que al ménos ha venido a acentuar las palabras del Mensaje.

Como tuve el honor de declararlo la primera vez, no abrigo el propósito de formular una interpelacion al Ministerio, como lo he acostumbrado durante el curso de la guerra, siempre con el único propósito de provocar un cambio de ideas entre el Gobierno i la Cámara, sin perseguir ningun fin político. En esta ocasion no creo que haya una situacion grave para el país, i estoi de acuerdo con el señor Ministro de lo In-

terior en que las importantes cuestiones que he tocado tan a la lijera, o mas bien, que me he limitado a insinuar, pueden tener mejor oportunidad para ser dilucidadas en los momentos que ha indicado Su Señoría.

Insinué que habria sido mui plausible que S. E. el Presidente de la República, junto con dejar constancia del estado de paz a que con tan feliz éxito ha vuelto la nacion, hubiese anunciado siquiera el propósito de suprimir algunas contribuciones o disminuir obras creadas o aumentadas con motivo de la guerra; porque me parece lójico que despues de concluida ésta, los esfuerzos de un buen gobierno se dirijan a conseguir que el pueblo sienta directamente los beneficios de la paz i las ventajas obtenidas. No es posible que la subsistencia del pueblo siga siendo tan costosa i difícil como lo ha sido durante el curso de la guerra i como lo es actualmente.

Si, como el señor Ministro lo ha espresado, el Gobierno participa de esta opinion i solo espera el momento oportuno para iniciar esta reforma financiera, yo no tengo inconveniente para esperar algun tiempo su iniciativa, que aplaudiré con gusto.

Como no he entrado en un debate formal i solo ha sido mi ánimo caracterizar la impresion jeneral que me dejó la lectura del Mensaje, no traté de manifestar cuáles contribuciones podrian suprimirse o reformarse, i cité solo algunas por vía de ejemplo. Entre éstas pude haber señalado la conveniencia de suprimir algunas legaciones. Creo que habrá algunas que no tengan ya la importancia que realmente tenian cuando se crearon con motivo de la guerra. Esta economía permitiría entrar en la reorganizacion, sin gravamen, del cuerpo consular, necesidad desde largo tiempo sentida.

I a este respecto, recuerdo en este momento que se ha hablado de los fuertes sueldos e injentes gastos asignados al servicio de la representacion de Chile en los tribunales arbitrales encargados de conocer de los reclamos de los estranjeros damnificados en la guerra. Se habla hasta de veinte mil pesos de sueldo para el abogado o representante del Gobierno, lo que verdaderamente no estaria en armonía con el propósito i la necesidad que hai de hacer economías para disminuir las cargas que pesan sobre el pueblo.

Pero, como digo, no es mi ánimo provocar discusion ni ménos hacer cargo, i solo me limito a apuntar impresiones jenerales.

Respecto a la significacion i alcance de las palabras del jefe del Estado sobre las reformas sociales, yo no he visto sino un cambio de procedimiento, i es este cambio de procedimiento el que he aplaudido. Efectivamente, el año anterior se llevaban esas cuestiones algo así como a tambor batiente, i es esto lo que yo criticaba. S. E. el Presidente de la República manifiesta que no se piensa seguir en ese camino tan rápido, i este cambio de procedimiento es el que yo aplaudo. El que habla ha sido siempre partidario del registro, matrimonio civil i demas leyes de esta naturaleza, i todo lo que objeté el año pasado fué que no era posible implantar esas reformas sin que tuviéramos ántes la lei del registro civil i desques de haber acostumbrado durante algun tiempo al país a su práctica. Parece, pues, que estamos en perfecto acuerdo en este importante punto.

Respecto a la accion del ejército en el Perú, indu-

dablemente, si como lo anuncia el señor Ministro, no se han pronunciado todavía allá los acontecimientos que se temen, no es del caso anticipar o discutir cuál deba ser esa acción.

Pero yo insisto en creer que lo mejor sería traer el ejército inmediatamente, de un solo viaje si es posible. El señor Ministro nos hablaba de la carencia de transportes, i mientras tanto S. E. el Presidente de la República nos dice que hai un contrato ventajoso celebrado con la Compañía de Vapores, por el cual se compromete ésta a trasportar 18,000 hombres a la vez. ¿Por qué no hacer uso de él?

Se nos anuncia que en el mortífero clima de Chorrillos el resto del ejército se diezma día a día, su- cumbiendo a plagas terribles.

Por estas i otras razones fundamentales, creo que conviene traer sin vacilar los restos que nos quedan de aquel brillante i gran ejército que nos ha dado la victoria.

Esta medida—que he considerado como una simple cuestión sanitaria,—tiene también la ventaja de evitar los peligros que los acontecimientos que se desarrollan en aquel país puedan acarrearlos. Si vamos desocupando esos territorios gradualmente, quién sabe qué complicaciones podrían surgir.

De manera que, por una i otra consideración, yo insistiría en rogar al Gobierno que desocupara el Perú lo mas rápidamente que fuera posible, desocupación que he solicitado desde hace tiempo sin haber sido escuchado.

Pero, en todo caso, como el Gobierno asume la responsabilidad de la situación i no ha llegado aun la oportunidad de tratar a fondo este asunto, esperaremos.

Respecto de la especie de evasiva que aparece en la aceptación del pacto de tregua por parte del Gobierno de Bolivia, no hice mas que insinuar la cuestión. Cuando ese pacto sea sometido a la consideración del Congreso, veremos su importancia, i será la oportunidad de tratar este grave negocio.

Concluído mi propósito de caracterizar las impresiones que me habia dejado la lectura del Mensaje, dejo la palabra.

El señor **Vicuña** (don Claudio).—Usando de una franqueza de que jeneralmente abundo, me permitirá el señor Ministro de lo Interior que le haga una pequeña observación.

Entre los diferentes puntos a que se refiere el Mensaje de S. E., el relativo a las cuestiones teológicas o religiosas, ha hecho en la jeneralidad del público una fatal impresión.

De manera que la circunstancia de haberse traído en este momento ese asunto al debate i dadas las explicaciones del señor Ministro, no puedo menos que felicitar a mí mismo i felicitar a Su Señoría por haber colocado estas cuestiones en el terreno de la calma i de la moderación.

Prevento al señor Ministro que campeo en este momento por mi cuenta; no tengo costumbre de hacerme el eco de nadie; pero me felicito, repito, de la declaración de Su Señoría.

El señor **Vergara Albano** (Ministro de Relaciones Exteriores).—La segunda vez que el Honorable Senador por Coquimbo ha hecho uso de la palabra, ha insistido en dos puntos capitales: el relativo a la disminución de algunas de nuestras legaciones

constituidas en Europa, i el que se refiere a los sueldos enormes, segun se ha dicho, que se piensa adjudicar a los abogados que van a representar a Chile en los Tribunales arbitrales.

Habria hecho caso omiso de la primera de estas observaciones, esperando para tomarla en cuenta que llegase la oportunidad, si no temiera verla reproducida fuera de este recinto i aun en la otra Cámara.

Dadas las graves cuestiones que hai pendientes en Europa, sería la peor medida que pudiera tomarse la supresión de cualquiera de las legaciones existentes.

¿Iriamos acaso a suprimir nuestra legación en Alemania?—No sería posible, ni conveniente, ni discreto, carecer de representación en un país que tiene tanta importancia política en aquel continente. El comercio alemán en Chile es, por otra parte, muy considerable, i no sería prudente que, por ahorrar catóres o dieziocho mil pesos, menoscáramos en lo mas mínimo nuestras relaciones internacionales con aquel país.

¿Suprimiríamos la legación en Inglaterra, que es en donde se hace el encargo de nuestros armamentos i buques, i el servicio de la deuda exterior?

¿Suprimiríamos la legación en Francia?

No solo hai conveniencia en mantener las legaciones que hoy existen, sino que la habria, i muy considerable, en acreditar otras en América.

Sin embargo, es muy comun entre nosotros la idea de que tenemos demasiadas legaciones procurando obtener una economía de treinta o cuarenta mil pesos en este importante ramo i mirando con indiferencia que se gaste en otras materias gruesas sumas de dinero, talvez sin utilidad manifiesta.

Así es que yo pienso a este respecto como el señor Senador.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Yo no he emitido ninguna opinión. Lo que desco es que se estudie este punto.

El señor **Vergara Albano** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Se ha estudiado mucho, señor: i, por lo que a mí toca, creo i he creído toda mi vida que debemos tener legaciones en todas las repúblicas americanas i en los grandes centros de población en Europa.

Respecto de los Tribunales arbitrales, todo el mundo sabe que el Gobierno no ha fijado rentas, ni ha podido fijarlas. El Gobierno tiene naturalmente que nombrar el personal de empleados que sea necesario para la conveniente defensa de los intereses fiscales. ¿Qué se vá a pagar por estos servicios? Todavía no lo sabemos. Pero sí sabemos que, segun los términos de las convenciones que se han celebrado, Chile paga solo la mitad de estos gastos, correspondiendo la otra mitad a los gobiernos contratantes.

En cuanto al pacto de tregua con Bolivia, se dice que hai un decreto del Gobierno de ese país que ha puesto cortapisas a las estipulaciones en él contenidas. Pero ¿qué importancia tiene esto? Todos sabemos que un decreto de esta especie solo responde a las exigencias de la política interna de Bolivia, sin alterar en lo mas mínimo los términos del pacto acordado con los plenipotenciarios de aquella nación.

Ademas, ese decreto cuida de decir que el Gobierno de Bolivia aprueba i ratifica en todas sus partes lo que han hecho sus plenipotenciarios.

I si de este pacto se ha de dar cuenta oportunamente al Congreso, me parece que no hai para qué

entrar por ahora en un examen detenido, ni aun en investigaciones superficiales que puedan causar mala impresion fuera de este recinto.

Otro tanto sucede respecto a la ocupacion del Perú. El Gobierno ha manifestado que cree que ha llegado el momento de retirar nuestras tropas, i de hecho las está embarcando paulatinamente, en conformidad a las exigencias de la situacion. No seria posible retirarlas de una sola vez, desde que tenemos el deber de consolidar nuestra propia obra, i de aquí es que se procede prudentemente trayéndolas en la medida que lo permiten nuestros elementos de transporte.

Como el señor Senador no ha formulado interpelacion concreta, digo estas pocas palabras para que Su Señoría comprenda que no ha llegado el momento oportuno para entrar en una discusion mas detallada de estos asuntos.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Por eso, yo no le entrado en ella.

El señor **Ibañez** (vice-Presidente).—Como se ha entrado a examinar una parte del Mensaje presidencial i como se ha tocado una cuestion hácia la cual me parece que debe llamarse la atencion de la Cámara, voi a decir dos palabras.

Entre las diversas observaciones hechas por el señor Senador por Coquimbo, una ha sido la de que debemos reducir nuestros gastos públicos; i, a este propósito, ha aludido a los enormes sueldos con que, segun se dice, va a retribuirse a los funcionarios que deben formar parte de los Tribunales arbitrales.

Yo no hago cuestion de esto, i creo que, para que los servicios correspondan a nuestros propósitos, deben ser bien remunerados; i, tratándose sobre todo de un acto internacional de tan trascendentales consecuencias para el Estado, debemos ser hasta espléndidos.

Lo que me ha llamado la atencion es el hecho de haberse nombrado solo un juez por parte de Chile, para todos estos Tribunales.

¿Qué es lo que conviene al Estado, tratándose de la tuicion de tan altos intereses? Llevar al debate en que ellos deben ventilarse toda la luz que sea posible, el mayor esfuerzo que podamos, para conseguir que las indemnizaciones sean también las menores posibles.

No es que yo desee que no se paguen indemnizaciones, sino que en estas reclamaciones no salga Chile perjudicado.

Encuentro, pues, algo de irregular en que nuestra representacion sea tan deficiente en los Tribunales arbitrales.

Esto no quiere decir que censure el nombramiento que se ha hecho para juez de estas comisiones, en el caballero que en ella funciona. Es un distinguido juriscónsul, de gran ilustracion i de alta intelijencia; pero, repito, no me parece prudente encomendar a un solo individuo, por competente que sea, tareas tan enormes como delicadas.

Por eso desearia que el señor Ministro de Relaciones Exteriores nos dijera algo sobre el particular.

Respecto de la cuestion social, esto es, de las reformas teológicas o religiosas, no puedo ménos de unir mi voz a la del Honorable Senador que se sienta a mi derecha.

A pesar de ser partidario de estas reformas, no tengo las mismas ideas que el señor Ministro de lo Inte-

rior en cuanto a la solucion de problemas de tan grave importancia.

El Mensaje del Presidente de la República dice que debemos marchar en estas cuestiones con paso moderado i respetuoso; i por mi parte, creo que este procedimiento, que se indica como bueno, está léjos de serlo, porque tratándose de reformas que afectan tan profundamente al país i que no se conforman con nuestras costumbres, en vez de retardarlas, debemos adelantarlas i llevarlas a cabo en el menor tiempo posible, para no mantener en constante excitacion el espíritu público.

Yo confieso francamente que, en el Gobierno, no me habria atrevido a iniciar la campaña cuya direccion i honra corresponde al señor Ministro de lo Interior; pero, una vez iniciada esa campaña, desearia que se terminara lo mas pronto posible, porque los eslabones del progreso son como los eslabones de la libertad; el uno va con el otro, i desde el momento en que la corriente eléctrica que los une cesa en uno de ellos, se rompe también en todos los demas i se produce una estagnacion jeneral, i la estagnacion es, si no la muerte, algo que mucho se le semeja.

Su Señoría dice: esperemos; i yo digo: no esperemos, concluyamos de una vez. Esta, señor, es mi opinion i, como mi Honorable amigo que se sienta a mi derecha, deseo que en este asunto, una vez iniciada la campaña, se le de fin.

Por lo demas, respecto de la conveniencia i necesidad de que vuelva nuestro Ejército, i que también ha llamado la atencion del Honorable Senador por Coquimbo, estoy con Su Señoría. El estado de los restos, de los pocos restos que han llegado últimamente, no ha podido ménos que excitar la compasion pública, i no es posible permitir que nuestros soldados continúen debilitándose, disminuyéndose, para que no vengan despues sino, como ha dicho el Honorable Senador por Coquimbo, en lugar de batallones las sombras de éstos.

Dejo la palabra, porque no habia tenido otro propósito que dar mi opinion sobre este asunto, ya que de él se trataba.

El señor **Vergara Albano** (Ministro de Relaciones Exteriores).—El señor Senador por Santiago deseaba saber por qué no se aumenta el número de los representantes del Gobierno en los Tribunales arbitrales, o por qué se ha preferido nombrar un solo juez para tres tribunales. Agregaba también que no convenia confiar a un solo funcionario, por competente que fuera, la representacion de la República, tratándose de intereses tan vastos, delicados e importantes.

A primera vista el señor Senador tiene razon, pues, como sucede en los negocios comunes, conviene dar un representante a cada negocio especial. Pero en este caso la experiencia i los resultados obtenidos aconsejan lo contrario.

Los tipos de las reclamaciones que se han presentado se parecen notablemente i los hechos que aducen los reclamantes están igualmente caracterizados; conviene entónces que una sola persona se haga cargo del estudio de la cuestion para poder llegar a la unidad de doctrina i sostenerla e invocarla en el seno de las demas comisiones mistas.

Para ejercer el cargo de agente o procurador jeneral del Fisco ante estos tribunales, el Gobierno se ha fijado en un distinguido juriscónsul a quien ha en-

comendado la defensa de sus derechos, i este ajente tiene la facultad de asociar a sus trabajos el número de abogados que crea conveniente. I ha asociado ya a sus labores a tres distinguidos abogados.

Sin embargo, el Gobierno se ha preocupado vivamente de estos asuntos, como aun piensa en ellos, pues desea que el pais esté bien defendido. Al efecto, será preciso designar en breve las personas que hayan de dirigirse al norte o a los lugares en donde sea preciso buscar las pruebas con que el Gobierno habrá de contestar las reclamaciones interpuestas.

Se ha meditado mucho antes de obrar, i cree el Gobierno que ha procedido consultando bien los intereses del pais.

El señor **Ibáñez** (vice-Presidente).—Pido la palabra simplemente para dar las gracias al señor Ministro por las esplicaciones que se ha servido darme.

Como la cuestion que he iniciado es de simple apreciacion, respeto la opinion del señor Ministro, pero mantengo la mia. Creo que en el nombramiento de jueces por parte de Chile, la conveniencia está en nombrar tres o cuatro en lugar de uno solo.

Los ajentes que obran fuera de un tribunal tienen indudablemente en sus fallos mucho menor influencia que los miembros del mismo tribunal, i si Su Señoría ha sido alguna vez vocal de algun cuerpo de esta naturaleza, sabrá que unas cuantas palabras de un juez en el seno del tribunal valen mas que muchos discursos i pruebas de abogados.

Esta es ademas una cuestion de responsabilidad, i creo que el Gobierno habria hecho bien, si en lugar de echar esta responsabilidad sobre los hombros de una sola persona, la hubiera dividido i compartido con otras. Responsabilidad dividida, responsabilidad disminuida.

Lo repito, este es mi modo de pensar en esta cuestion de mera apreciacion; sin embargo, respeto la opinion del señor Ministro.

El señor **Varas** (Presidente).—Daremos por terminado el incidente promovido por el señor Senador por Coquimbo, i pasaremos a considerar i a votar las indicaciones hechas.

En primer lugar la del señor Senador por Concepcion, para que se trate desde luego de la peticion de un señor Torres para que se le conceda cierta dispensa constitucional.

¿Se trata o nó desde luego de este asunto?

El señor **Gonzalez**.—La Cámara nunca ha negado esta clase de permisos.

El señor **Vicuña** (don Claudio).—¿Qué dice el Reglamento acerca de estas indicaciones?

El señor **Varas** (Presidente).—Se trata ahora solo de votar la indicacion; despues resolverá el Senado cuándo prefiere discutir el asunto.

El señor **Vicuña** (don Claudio).—No insisto, señor Presidente.

El señor **Varas** (Presidente).—Daremos entónces por aceptada la indicacion, i por lo que hace a la que ha insinuado el señor Senador por Santiago, sería conveniente que Su Señoría la formulara o la dictara.

El señor **Vicuña** (don Claudio).—Hacia esta observacion solo para recordar al Senado el deber en que se hallaba de dar preferencia al proyecto relativo a ascensos.

El señor **Varas** (Presidente).—El señor Senador me permitirá que trate de apreciar la situacion.

Hai dos cuestiones que tomar en cuenta. Primero, una nota dirigida por el Presidente de la República a la Comision Conservadora proponiendo ciertos ascensos. Esta nota no se consideró. La otra cuestion es si se trae al Senado, para que la considere, esa nota dirigida a la Comision Conservadora. Es el Gobierno quien debe dirimir esta cuestion.

El señor **Antunez** (Ministro de la Guerra).—Se remitió a la Comision Conservadora un Mensaje del Presidente de la República proponiendo ascensos para diversos jefes de la marina. Desgraciadamente esa nota no pudo llegar oportunamente. Entraba en el ánimo de S. E. que estos nombramientos hubieran sido otorgados antes del 21 de mayo, cuyo aniversario queria celebrarse con el ascenso de los mismos marineros que habian intervenido en la gloriosa jornada de aquella fecha. Pero faltaron las hojas de servicio de algunos de esos jefes, que no llegaron con la oportunidad debida, i por eso no se alcanzó a presentar antes de aquel día el Mensaje de S. E.

El caso no es, pues, de una urgencia tal que requiera una inmediata solucion, i como no se despachó en la Comision Conservadora aquel asunto i ahora un señor Senador pide para él preferencia, suplicaria a la Cámara que este Mensaje lo tomara el Senado como dirigido a él, i que se ocupara de este asunto en la oportunidad que creyera conveniente.

No es negocio de grave urgencia, pero desde que se anuncian estos ascensos, producen cierta incertidumbre en el ánimo de los agraciados, i conviene hacerla cesar. Por esto, pediria al Senado que se ocupara de este asunto en esta misma sesion.

El señor **Varas** (Presidente).—Me parece que la indicacion del señor Ministro comprende la del señor Senador por Santiago. La Cámara resolverá si la acepta o nó.

Si no hai observacion se dará por aceptada.

Aceptada.

Procederemos, pues, a considerar con preferencia este negocio al que ha indicado el señor Senador por Concepcion.

Parece que el Senado comprenderá bien la razon de esta preferencia: el uno es asunto de interes público reconocido, i el otro de interes particular.

Se suspende por un momento la sesion para despejar las galerías.

Se suspendió la sesion.

SESION SECRETA

Constituida la Sala en sesion secreta, se dió lectura a los siguientes mensajes:

«Conciudadanos de la Comision Conservadora:

Tengo el honor de solicitar vuestro acuerdo para conferir al capitán de navío don Juan José Latorre el empleo de contra-almirante de la armada nacional.

Los servicios prestados por este distinguido jefe durante la campaña marítima a que dió márgen la prolongada guerra con las repúblicas del Perú i Bolivia; su especial participacion en el combate de Angamos, que dió por resultado la captura del monitor *Huáscar*; i el acierto i constancia con que despues de ese hecho de armas ha continuado sirviendo, ya como simple comandante de buque, ya como jefe de escuadra, justifican el ascenso que hoi se trata de otorgarle.

La hoja de servicios que os remito adjunta manifiesta en sus pormenores los que ha prestado en diferentes comisiones desde su incorporacion en la armada hasta la época presente.

Santiago, mayo 26 de 1884.—DOMINGO SANTA MARÍA.—*Cárlos Antúnez*».

«Conciudadanos de la Comision Conservadora:

Los largos e importantes servicios que han prestado a la nacion los capitanes de navío graduados don Francisco Vidal Gormaz, don Aureliano T. Sanchez, don Jorge Montt i don Luis Uribe, i los capitanes de fragata don Luis A. Castillo i don Francisco Javier Molinas, hacen acreedores a los cuatro primeros a la efectividad de su empleo, i a los dos últimos al grado de capitán de navío.

Las hojas de servicio que os acompaño manifiestan sobradamente la justicia del ascenso que se trata de conceder a los jefes espresados, i espero que me prestareis el acuerdo requerido por la Constitucion para otorgarles aquella merecida recompensa.

Santiago, mayo 26 de 1884.—DOMINGO SANTA MARÍA.—*Cárlos Antúnez*».

Pasóse a tratar en seguida de los ascensos solicitados en los anteriores mensajes, i la Sala prestó su acuerdo por unanimidad de 19 votos a todos ellos, con escepcion del ascenso conferido al señor Sanchez, al que prestó su acuerdo por 13 votos contra 6.

Se levantó la sesion a las cinco de la tarde, acordándose la siguiente tabla para la sesion siguiente:

Mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que inicia un proyecto de lei que declara que la gratificacion a que se refiere el artículo 44 de la lei de 9 de enero de 1879, no comprende los seis primeros años durante los cuales hayan prestado sus servicios el rector o profesor de establecimiento de instruccion secundaria o superior que la reclame.

Proyecto de la Cámara de Diputados para que se conceda una medalla de honor a los comandantes de los buques estranjeros *Thetis*, *Penguin*, *Decrès* i *Garibaldi*, por los auxilios que prestaron a los náufragos del trasporte nacional *Loa*.

Id. de la id., que tiene por objeto establecer una escuela náutica en Ancud.

Id. de la id. que autoriza al Presidente de la República para ceder a la Municipalidad de la Union ciento cincuenta hectáreas de terrenos de propiedad fiscal.

Id. de la id. sobre Registro Civil.

JULIO REYES LAVALLE.
Redactor de sesiones.

SESION 2.ª ORDINARIA EN 4 DE JUNIO DE 1884

Presidencia del señor Varas

SUMARIO

Cuenta.—Se aprueba un proyecto de permiso a don Hector Beéche para aceptar el cargo de Cónsul de Rusia en Valparaíso.—Se acuerda considerar despues del proyecto sobre registro civil los relativos a reformas constitucionales.—Se aprueba en jeneral i se acuerda pasar a Comision el proyecto sobre aplicacion del artículo 44 de la lei de Instruccion Pública relativo a premios a los rectores i profesores.—Se aprueba en jeneral i particular el proyecto que concede medallas de honor a marinos estranjeros que protejieron a los náufragos del trasporte nacional *Loa*.—Se aprueba en jeneral i se pasa a

S. O. DE S.

Comision el proyecto relativo a la creacion de una escuela náutica.—Se aprueba en jeneral el proyecto relativo a concesion a la Municipalidad de la Union de terrenos vecinos a la villa de Rio-Bueno.

Asistieron los señores:

Allende Padin, Ramon	Ureta, José Miguel
Beza, José	Varela, Federico
Cuevas, Eduardo	Vergara A., Aniceto, (Ministro de Relaciones Exteriores)
Encina, José Manuel	Vergara, José Francisco
Hurtado, Rodolfo	Vial, Ramon
Ibañez, Adolfo	Vicuña M., Benjamin
Lamas, Victor	Zañartu, Javier Luis
Lazo, Joaquin	i los señores Ministros de lo Interior, de Justicia, Culto e Instruccion Pública i de Guerra i Marina.
Lillo, Eusebio	
Marcoleta, Pedro N.	
Puelma, Francisco	
Recabárrén, Manuel	
Rodriguez, Juan E.	

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

«Santiago, 29 de mayo de 1884.—Impuesto de la nota de V. E. núm. 249, fecha 26 del actual, en que V. E. me comunica que la Comision de Policia de esa Honorable Cámara ha tenido a bien nombrar, con fecha 23 del corriente, taquígrafos segundos, en propiedad, a don José Toribio Larrain N. i a don Eduardo L. Hempel, que servian esos mismos puestos en calidad de interinos, i taquígrafos terceros, tambien en propiedad, a don Gabriel Elzo Luco i a don Daniel Espínola, he comunicado al Director del Tesoro, para los fines consiguientes, la nota de V. E. i ordenado tomar razon de ella a la Contaduría Mayor.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su citada nota.

Dios guarde a V. E.—*J. M. Balmaceda*».

Se mandó archivar.

2.º Del siguiente oficio de la Comision Conservadora:

«Santiago, 31 de mayo de 1884.—En cumplimiento de lo dispuesto en el número 5.º del artículo 58 de la Constitucion, tengo el honor de dar cuenta al Honorable Senado de que el único asunto que ha ocupado la atencion de la Comision Conservadora durante el receso del Congreso Nacional, ha sido una peticion hecha por el ex-Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda, don Pedro Lucio Cuadra, en la que solicitaba el permiso exijido por el artículo 101 de la Constitucion para ausentarse del pais. La Comision accedió a dicha solicitud en sesion de 17 de marzo último.

Dios guarde a V. E.—ANTONIO VARAS.—*F. Carralvo Elizalde*, secretario».

Se mandó archivar.

3.º De dos solicitudes particulares:

La primera de doña Josefa Meneses Castañeda, viuda del sarjento-mayor don Fortunato Zorraindo, en la que pide pension de gracia.

Se mandó pasar a Comision.

I la segunda de don Hector Beéche, en la que pide el permiso requerido por la Constitucion para poder aceptar el cargo de Cónsul de Rusia en Chile.

Se reservó para segunda lectura.

4.º De haber avisado los señores Valdes Vijil, Senador por Colchagua, i Gonzalez, por Concepcion, que no podian concurrir a las sesiones de esta Cámara.